



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N°1102/95 -en sus mismos términos-, hasta el 30 de abril de 1996, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el personal del Departamento de Contaduría de la citada dependencia cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente;

3 Escribiente

1 Escribiente Auxiliar

4 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1996.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION